



## Más de 20 mil usuarios de isapres han “migrado” a Fonasa en los últimos dos años en La Araucanía

**SALUD.** Tras la polémica forma de pago de las aseguradoras privadas como efecto de la Ley Corta, en la red de sucursales de Fonasa se ha evidenciado un gran interés por acceder al sistema público.

Carolina Torres Moraga  
carolina.torres@australtemuco.cl

Más de 20 mil usuarios de isapres en la Región han “migrado” hacia el sistema público de salud entre los años 2023 y 2024, prefiriendo afiliarse a Fonasa considerando el conjunto de situaciones que han rodeado el actuar de las aseguradoras privadas tras el fallo de la Corte Suprema y los efectos derivados de la llamada Ley Corta.

Según indicó a El Austral el director zonal sur de Fonasa, Javier Castro Pedrero, “la información con la que contamos en Fonasa, es que entre el 2023 y 2024 son más de 20 mil personas las que se cambiaron de una isapre hacia el seguro público de salud”.

Asimismo, señaló que durante el último periodo y, probablemente, a partir de los efectos generados por las devoluciones de dineros de las isapres a sus cotizantes, Castro señaló que “hemos evidenciado un aumento de consultas de este tipo (migración al sistema) en nuestra red de sucursales debido a la comunicación permanente que tenemos con nuestros trabajadores”.

De acuerdo a lo informado desde Fonasa, actualmente los

“

La información con la que contamos en Fonasa, es que entre el 2023 y 2024 son más de 20 mil personas las que se cambiaron de una isapre hacia el seguro público de salud”.

Javier Castro Pedrero,  
director zonal sur Fonasa

beneficiarios de la aseguradora pública en la Región son 957 mil 860 habitantes de La Araucanía, entre titulares (805.628) y cargas (152.232). Del total de beneficiarios, sobre 18 mil son extranjeros.

En el sistema de isapres, a nivel regional, el universo total de beneficiarios asciende a 65 mil 700 personas a marzo de 2024; según la información proporcionada en su momento por la Superintendencia de Salud.

Cabe destacar que se estima que las isapres han perdido clientes desde 2020, pero en 2023 la fuga de afiliados fue inédita. El año pasado, a nivel nacional 344.374 personas migraron de isapres a Fonasa. A la vez, en la primera mitad de



AGENCIA UNO

DESDE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025, FONASA CONTARÁ CON LA MODALIDAD DE COBERTURA COMPLEMENTARIA.

2024, 120 mil personas de las isapres ingresaron a Fonasa, lo que llevó a un total de 16,4 millones de beneficiarios en el sistema público.

### LEY CORTA

Tras una extensa discusión la Ley Corta o también llamada Ley N° 21.674 se implementó en Chile a partir del 1 de septiembre de 2024, como una forma de dar viabilidad al cumpli-

miento de las sentencias dictadas por la Corte Suprema.

Junto con la devolución por parte de las isapres de los montos cobrados en exceso a sus afiliados, esta nueva legislación posibilita la creación de un seguro de salud complementario, de carácter voluntario, para todos los cotizantes del Fondo y sus cargas.

“Es importante destacar que para el 2025 el Fonasa va a

contar con un seguro complementario llamado MCC (Modalidad de Cobertura Complementaria) disponible desde el primer semestre del 2025, que va a reforzar la cobertura de nuestros usuarios en las atenciones en el sector privado”, explicó el director zonal sur de Fonasa.

De esta manera, los usuarios de Fonasa que decidan adherir a esta nueva modalidad

### MCC parte en 2025

• La creación de la Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC) de Fonasa, es una alternativa para que las personas, a través de la adhesión voluntaria de un seguro complementario licitado por Fonasa, puedan aumentar su protección financiera en salud. Según se establece en el sitio web de Fonasa, “se espera que la cobertura financiera de la MCC esté entre el 60% y 70% del valor total de la atención, entregando una protección financiera similar al de una Isapre, y se estima estará vigente el primer semestre del 2025”.

### 957.860

beneficiarios tiene Fonasa actualmente en La Araucanía, representando cerca del 90% de la población total de la Región.

podrán aumentar su protección financiera en prestadores privados en convenio, mediante el pago de una prima plana por persona, que no discriminará en costo ni acceso, sin importar su edad, sexo o condición de salud.